

Presentación - Comentario de la película Styx.

**Manuel Márquez, activista del grupo local de AI Córdoba
y socio de CineCercano**

Una ficción cinematográfica no es (no debería ser) un panfleto ni un ensayo. Si la película quiere transmitirnos un mensaje, una proclama, una denuncia, ha de hacerlo a través de las herramientas narrativas del cine, por medio de la potencia dramática de sus imágenes y sonidos y gracias a la articulación de estos elementos en una trama que, como espectadores, nos atrape, nos concierna y nos haga partícipes de aquello que su autor, o autora, nos quiere hacer saber.

Styx lo hace así, y lo hace con pericia, con emoción, con suspense, desplegando una historia que, aun contenida y callada, no deja de ser —a través de un retrato bastante verista de pautas de actuación desgraciadamente muy comunes— un alegato en toda regla contra la actitud de este nuestro occidente próspero y cultivado ante el fenómeno de la emigración y el refugio. Un fenómeno ante el que tan fácil resulta conmoverse cuando llegan imágenes estremecedoras de sus manifestaciones más crudas y dolorosas —**el niño Aylan, el incendio de Moria...**—, pero sin que esa conmoción nos dure más de lo que el próximo estímulo informativo nos permita (es decir, poco, un suspiro, nada...). Y un mundo ante el que gobernantes y responsables políticos se debaten incómodos, interpelados por una realidad ante la que tienden a sostener retóricas humanistas y compasivas que poco se compadecen con prácticas (y, sobre todo, omisiones) que alimentan a, y se sustentan en, miedos sociales azuzados desde una visión egoísta y mercantilista de nuestras sociedades.

Más allá de la apelación a nuestras conciencias individuales, que no podemos ni debemos eludir —y del que tan fiel reflejo constituye, con su proceder, el personaje protagonista de la cinta—, la asunción de responsabilidades en materia de asilo y refugio corresponde a los Estados, a los que vinculan, ya sea en estrictos términos jurídicos (para los firmantes) o morales (para los que no lo han hecho) los términos de la **Convención de Ginebra, del Estatuto del Refugiado**, ese viejo texto legal (el próximo 2021 cumplirá 70 años) que aun sigue siendo la referencia normativa en la materia, y que **proclama el derecho de toda persona que sufra persecución en su país por motivo de su pertenencia a un grupo étnico, político, religioso o de cualquier otra índole, o que viva en un país sujeto a un conflicto armado, a salir del mismo y hallar acogida en un país tercero desde el que no quepa temer su devolución a su país de origen.**

Un derecho humano básico. Así lo ha entendido desde hace muchos años **Amnistía Internacional**, que viene trabajando en materia de refugio desde hace casi tres décadas, promoviendo la superación de las trabas que el ejercicio de este derecho viene encontrando en los más diversos ámbitos geográficos (prácticamente, en todos los rincones del mundo) y **denunciando las prácticas estatales que, bajo el argumento de la protección de las fronteras, convierten el ejercicio del derecho al asilo en una carrera de obstáculos destinada a minimizar los supuestos de concesión y reconocimiento:** circunstancia que se ve agravada, aún más si cabe, por la criminalización de la ayuda a las personas migrantes -que fue objeto, el pasado mes de marzo, de la **campana Free to help**, a la que el Grupo de Córdoba dedicó un espacio en su programa radiofónico en **Paradigma Radio**-. Un empeño de derechos humanos en el que la organización y sus activistas trabajan, y trabajarán, sin descanso, hasta **conseguir que el ejercicio del derecho de asilo y refugio se convierta en una práctica asentada y normalizada bajo los criterios y estándares que las normas internacionales en la materia propugnan y garantizan.**